

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ALCOBENDAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del decreto 2540/2017, por el que se convocan subvenciones para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito educativo durante el año 2017.

BDNS (Identif.): 334834

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.B) y 20.8.A) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Las asociaciones debidamente registradas en el registro de asociaciones, fundaciones y entidades análogas del Ayuntamiento de Alcobendas que desarrollen proyectos en el ámbito de Educación. Excepcionalmente, y con el correspondiente informe técnico que lo autorice, podrán solicitar la subvención asociaciones en trámite de registro municipal, siempre y cuando los trámites de inscripción se hayan iniciado con anterioridad a la publicación de la convocatoria.

Segundo. *Finalidad*.—La presente tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones que se concedan para el año 2017, dentro del ámbito de Educación, a programas de actividades y gastos de funcionamiento de las asociaciones.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 43, de fecha de febrero de 2009.

Cuarto. *Cuantía*.—70.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Quince días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 8 de marzo de 2017.—El concejal-delegado de Cultura y Educación, Fernando Martínez Rodríguez.

(03/8.571/17)

